

DECRETO

ARTICULO 1º) Designase a la Señora María Susana Lizarrondo de Matélica, DNI 21.505.265, como agente jornalizado con régimen horario de cuarenta y ocho horas semanales (48), a partir del día 1º de Enero de 1993 y hasta el día 31 de Marzo del mismo año.-

ARTICULO 2º) La agente que se jornaliza prestará servicios como adscripta a la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante y bajo la dependencia del señor Presidente del Cuerpo Deliberativo.-

ARTICULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: Finalidad 1-1.1.1.2.2. “Personal jornalizado”.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 31 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0048/92